

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S.A. CODOCIV,
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

1. Información general.

CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S.A. CODOCIV, es una sociedad anónima radicada en el Ecuador, con RUC # 1291743664001, con domicilio ubicado en la Provincia de Los Ríos, cantón Baba. Su actividad principal es la Construcción de toda clase de viviendas familiares o Unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, e industriales; El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas, urbanísticas y obra civil.

2. Bases de elaboración y políticas contables.

Las siguientes notas están basadas en las políticas contables internas, que se han elaborado de acuerdo con las *Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y medianas entidades* (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales se aplicarán durante el proceso contable y en la elaboración de los estados financieros.

Los Estados Financieros, están presentados en dólares americanos (USD).

3. Presentación de conjunto completo de estados financieros.

La compañía presentará el conjunto completo de estados financieros que incluirá lo siguiente:

1. Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
2. Un estado del resultado para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

4. Presentación de Notas a los Estados Financieros:

4.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

1.01.01 Efectivo y Equivalente del efectivo, refleja el monto existente en la cuenta corriente de compañía, al final del período contable, disminuida por los pagos a proveedores, gastos, beneficios a empleados, etc., desde el mes de junio (mes en el que inició sus actividades operacionales) hasta el 31 de diciembre del 2012.

1.01.02.06 Documentos y Cuentas por Cobrar - Clientes Relacionadas; Muestra el saldo restante, de los valores por cobrar producido por los ingresos de actividades ordinarias.

1.01.02.08 Otras Cuentas por Cobrar; Es el valor concedido a los socios y/o accionistas para establecer el capital suscrito y pagado de la compañía.

1.01.05.01 Crédito Tributario a favor de la empresa (IVA); Saldo a favor de la empresa, del impuesto al valor agregado.

1.01.05.01 Crédito Tributario a favor de la empresa (IR); Saldo a favor de la empresa, de las retenciones del impuesto a la renta.

1.02.01.05 Muebles y Enseres; Por adquisiciones en el año 2012, de bienes depreciables para el uso de las actividades ordinarias de la empresa.

1.02.01.06 Maquinarias y Equipos; Por adquisiciones en el año 2012, de bienes depreciables para el uso de las actividades ordinarias de la empresa.

1.02.01.12 Depreciación acumulada, propiedad planta y equipo. El cálculo de la depreciación se realizó en base a lo establecido en las políticas de la empresa, 10% de depreciación anual para muebles y enseres y maquinarias y equipos, considerando la fecha de adquisición de cada uno individualmente, durante el año 2012.

2.01.03.01 Cuentas y Documentos por Pagar - Locales, Se generó por valores pendientes de cancelación a proveedores, por compras de materiales, suministros, propiedad planta y equipo, etc., utilizados en la actividad empresarial.

2.01.07.01 Otras Obligaciones Corrientes - Con la administración Tributaria; Pago pendiente de las retenciones de IVA de diciembre 2012, a cancelarse en enero del 2013.

2.01.07.02 Otras Obligaciones Corrientes - Impuesto a la renta por Pagar. Corresponde al valor del 23% del impuesto a la renta para sociedades, establecidas por el Gobierno, asignados para el período fiscal 2012, calculadas del valor de las ganancias antes de impuestos, que se refleja en el estado de resultados integrales.

2.01.07.03 Otras Obligaciones Corrientes - Con el IESS; Es el 21,50% de la aportación personal y patronal, calculada sobre los sueldos del mes de diciembre del 2012.

2.01.08 Cuentas por Pagar Diversas - Relacionadas; Valor depositado en la cuenta de apertura de la compañía, prestado por los socios.

3.01.01 Capital Suscrito o Asignado, Es el valor asignado como capital, en la constitución de la empresa.

3.01.02 Capital Suscrito no Pagado, Acciones en Tesorería, Es el valor pendiente de pago del capital suscrito, corresponde al 75% del total del capital suscrito asignado a la entidad.

3.07.01 Ganancia Neta del Periodo. Es la utilidad del periodo, que se produjo durante el 2012.

4.2 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL:

4.1.01 Venta de Bienes; Se registró el valor de los ingresos, que se produjo durante el 2012.

4.1.02 Prestación de Servicios; Se registró el valor de los ingresos, que por prestación de servicios a terceros, se produjo durante el 2012.

5.1.01.02 Compras Netas Locales de bienes no producidos por la Compañía; Es la adquisición de los materiales utilizados para la producción de la actividad operacional, durante el 2012.

5.1.03.01 Sueldos y Beneficios Sociales; Valores cancelados a empleados con la finalidad de desarrollar la actividad operacional de la empresa, en el 2012.

5.1.03.02 Gasto Planes de Beneficios a Empleados; Valores cancelados con la finalidad de desarrollar la actividad operacional de la empresa, en el 2012.

5.1.04.07 Suministros Materiales y Repuestos; Valores desembolsados por adquisiciones realizadas, con la finalidad de desarrollar la actividad operacional de la empresa, en el 2012.

5.2.02.05 Honorarios, Comisiones y Dietas a Personas Naturales; Valores desembolsados por servicios prestados a profesionales, con la finalidad de desarrollar la actividad operacional de la empresa, en el 2012.

5.2.02.08 Mantenimiento y Reparaciones; Valores desembolsados por servicios mantenimiento, necesarios en la actividad operacional de la empresa, en el 2012.

5.2.02.12 Combustibles; Valores desembolsados por adquisiciones de combustibles para utilización del vehículo prestado por el socio, utilizado para el desarrollo de la actividad operacional de la empresa, en el 2012.

5.2.02.14 Seguros y Reaseguros; Valores por contrataciones realizadas con compañías aseguradoras, pago de la prima de seguro, utilizado para el desarrollo de la actividad operacional de la empresa.

5.2.02.17 Gastos de Viaje; Valores desembolsados por movilizaciones, estadías por trámites realizados, necesarios en el desarrollo de la actividad operativa de la empresa.

5.2.02.20 Impuestos, contribuciones y otros; Valores del I.V.A no considerados como crédito tributario y otros tributos, generados en el desarrollo de la actividad operativa de la empresa.

5.2.02.21.01 Gasto de Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo; Es el cálculo de la depreciación en base a lo establecido en las políticas de la empresa; 10% de depreciación anual para muebles y enseres, y maquinarias y equipos, considerando la fecha de adquisición de cada uno individualmente, durante el año 2012; registrados en activo.

5.2.02.28 Otros Gastos; Desembolsos de cantidades menores, por bienes y servicios, útiles en el desarrollo de actividad operacional de la entidad, durante el año 2012.

5.2.03.01 Gastos Financieros - Intereses; Registro de los intereses devengados del saldo de la cuenta corriente de la compañía por mantenimiento de la misma, durante el año 2012.

6.3 Impuesto a la Renta Causado; Valor calculado sobre las ganancias antes de impuestos (23%), los mismos que se registraron, como contrapartida en el pasivo.

6.4 Ganancia Neta del Periodo. Es la utilidad del periodo, que se produjo durante el año 2012.

4. 3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO:

9.9.02. Cambios del año en el Patrimonio; Refleja el valor del capital suscrito pagado en el presente período 2012; y de la ganancia neta del período. Considerando los siguientes códigos:

9.9.02.01 Aumento del Capital Social; Refleja el valor del capital suscrito pagado, en la constitución de la compañía, creada en el presente período 2012.

9.9.02.10 Resultado Integral Total del Año; Refleja el valor obtenido por ganancias netas del presente período 2012.

4.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO:

9.5.01.01.01 Cobros Procedentes de las Ventas de Bienes y Prestación de Servicios; Valor recaudado por los ingresos de la actividad operacional de la entidad, en el período 2012.

9.5.01.01.05 Otros Cobros por Actividades de Operación; Valor depositado en la cuenta corriente de la compañía, en la fecha de constitución.

9.5.01.02.05 Otros Pagos por Actividades de Operación; Valor cancelado durante el año 2012, por adquisiciones de materiales, suministros, pagos a empleados, honorarios, servicios, etc., para desarrollar la actividad operacional de la entidad.

9.5.01.05 Intereses Pagados; Valor debitado del saldo de la cuenta corriente de la compañía, durante el año 2012.

9.5.07 Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo; Saldo existente al final del período 2012, que ha sufrido variación por causa de los ingresos y gastos.

Para constancia de la aprobación de las notas a los estados financieros, antes desarrolladas, firmamos al pie.


Sr. Sidney Álvarez Carrasco
Presidente de la Junta


Ing. Fanny Cuadro Murillo
Secretaria de la Junta


Ing. Com. Silvia Malta de Zambrano
Contador
Reg.Nac.030268

El conjunto completo de estados financieros de la compañía se presentará cada uno de ellos con el mismo nivel de importancia.

Los estados financieros de un determinado año, deberán elaborarse durante los quince primeros días del mes de enero del año siguiente. Y ser presentados a la Junta de Socios o Accionistas hasta el 31 de enero del mismo año.

La Junta de Socios o Accionistas de esta empresa, tendrá como plazo para la aprobación de los estados financieros, hasta el 31 de marzo del año siguiente, del período que se informa.

3.1 Identificación de los estados financieros.

La compañía mostrará la siguiente información en la cabecera de cada hoja de los estados financieros:

- a) El nombre de la compañía.
- b) Nombre del Estado Financiero.
- c) El periodo de presentación.
- d) El equivalente monetario.

La compañía revelará lo siguiente en las notas:

- a) El domicilio, la forma legal y el país en que se ha constituido y la dirección de su oficina principal donde desarrolla sus actividades.
- b) Una descripción de la naturaleza de la operación de la compañía, así como de sus principales actividades.

3.2 Estado de Situación Financiera:

3.2.1 Información a presentar en el estado de situación financiera.

En el estado de situación financiera, como mínimo se incluirán las partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b) Activos Financieros locales y del exterior.
- c) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- d) Activo por impuestos corrientes.
- e) Dividendos por cobrar.
- f) Provisión de cuentas incobrables.
- g) Propiedades, planta y equipo.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

o Beneficios a los empleados - pagos por Indemnizaciones

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el Gobierno para pagos por indemnizaciones mediante el Código de Trabajo. Todos los trabajadores en relación de dependencia, a excepción de los administradores, están cubiertos por la ley.

3.2.2.1 No Corrientes:

o Propiedades, planta y equipo.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Edificios	5 por ciento anual
Maquinarias y Equipos	10 por ciento anual
Muebles y Enseres	10 por ciento anual
Instalaciones	10 por ciento anual
Vehículos	20 por ciento anual
Equipos de Computación	33.33 por ciento anual

Nota: Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

o Activos intangibles.

Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

o Deterioro del valor de los activos.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.2.3 Ordenación y formato de las partidas del estado de situación financiera.

Se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la compañía, y

- a) las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán ser modificadas de acuerdo con la naturaleza de la compañía y de sus transacciones, para suministrar la información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la compañía.
- b) Las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán ser modificadas de acuerdo con la naturaleza de la compañía y de sus transacciones, para suministrar la

información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la compañía.

3.2.4 Información adicional a presentar en el estado de situación financiera o en las notas.

La compañía revelará, en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas:

- a) Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la compañía.
- b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren importes por separado por cobrar de partes relacionadas, importes de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) no facturados todavía.
- a) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren importes por separado por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos, y acumulaciones (o devengos).
- b) Provisiones por beneficios a empleados y otras provisiones.
- c) Clases de patrimonio, tales como capital, ganancias acumuladas y reservas.

3.3 Estado de Resultado.

3.3.1 Presentación del Estado de Resultado.

La compañía presentará su Estado de Resultado del periodo:

- a) En un solo estado de resultado, que presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el periodo.

La compañía incluirá, como mínimo, en el estado de resultado, partidas que presenten los siguientes importes para el periodo:

- a) Ingresos de actividades ordinarias.
- b) Gastos Operativos.
- c) Gastos Financieros

- d) Otros Gastos
- e) Otros Ingresos

3.3.2 Requerimientos aplicables a ambos enfoques.

Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentarán como ajustes prospectivos.

La compañía presentará partidas adicionales, encabezamientos y subtotales en el estado del resultado, cuando esta presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la compañía.

La compañía no presentará ni describirá ninguna partida de ingreso o gasto como "partidas extraordinarias" en el estado del resultado o en las notas.

3.3.3 Desglose de gastos.

La compañía presentará un desglose de los gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos o en la función de los gastos dentro de la compañía, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

o Gastos por préstamos

Todos los gastos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

o Gasto por Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las *diferencias* temporarias que se espere que ~~disminuyan~~ *disminuyan* la ~~ganancia~~ *ganancia* fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no

sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

3.4 Estado de Cambios en el Patrimonio.

3.4.1 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio.

La compañía presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a) El resultado total del periodo.
- b) Por cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación prospectiva reconocidas según la NIC-8 (*Políticas Contables, Estimaciones y Errores*).
- c) Por cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes del periodo.

3.5 Estados de Flujos de Efectivo.

3.5.1 Información a presentar en el estado de flujos de efectivo.

La compañía presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los movimientos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

3.5.2 Información sobre flujos de efectivo de las actividades de operación.

La compañía presentará los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Efectivo y Equivalente del Efectivo:

o Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos.

3.5.3 Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación.

La compañía presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación.

o Inversiones en relacionadas.

Las inversiones en relacionadas se contabilizan al costo y se actualizarán de acuerdo al VPP anual.

Los ingresos por dividendos de inversiones en asociadas se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos por parte de la Junta General de Accionistas.

o Intereses y dividendos

La compañía presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. La compañía clasificará los flujos de efectivo de forma uniforme, periodo a periodo, como de actividades de operación, de inversión o de financiación.

o Impuesto a las ganancias

La compañía presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de inversión o de financiación.

o Transacciones no monetarias

La compañía excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Una compañía revelará tales transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de forma que suministren toda la información relevante acerca de estas actividades de inversión o financiación.

o Otra información a revelar

La compañía revelará, junto con un comentario por parte de la gerencia, el importe significativo de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo mantenidos por la compañía que no estén disponibles para ser utilizados por ésta.

El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una compañía pueden no estar disponibles para el uso por la compañía, debido a, entre otras razones, controles de cambio o por restricciones legales.

4. Notas a los Estados Financieros.

Las notas deberán:

- a) Presentar información sobre las bases para la elaboración de los estados financieros y sobre las políticas contables.
- b) Revelar la información requerida por las NIIF, que no se presente en otro lugar de los estados financieros.
- c) Proporcionar información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos.

La compañía presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática; se hará referencia cruzada en cada partida de los estados financieros a cualquier información en las notas con la que esté relacionada.

La compañía presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

- a) Una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la *NIIF*.
- b) Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- c) Información de respaldo para las partidas presentadas en los estados financieros en el orden en que se presente cada estado y cada partida.

- d) Cualquier otra información a revelar.

5. Uniformidad en la presentación.

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, la compañía reclasificará los importes, a menos que resulte impracticable hacerlo. Cuando los importes se reclasifiquen, la compañía revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza de la reclasificación.
- b) El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- c) La razón de la reclasificación.

Si la reclasificación de los importes es impracticable, la compañía revelará por qué no ha sido practicable la reclasificación.

6. Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos.

La compañía presentará las partidas de los elementos que conforman los estados financieros de acuerdo a la importancia relativa de los mismos utilizando el método de presentación por liquidez, considerando que este nos permita demostrar la imagen fiel del giro del negocio.

7. Información sobre juicios.

La compañía revelará, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la gerencia haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

8. Información a revelar sobre políticas contables.

La compañía revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas:

- a) La base de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros.
- b) Las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

8.1 Estimaciones y Errores:

8.1.1 Información a revelar sobre un cambio de política contable:

Cuando exista una modificación en las políticas contables que tenga un efecto en el periodo corriente o pueda tener un efecto en futuros periodos, la compañía revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- b) Para el periodo corriente, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada.
- c) Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar.

Los estados financieros de periodos posteriores no necesitan repetir esta información a revelar.

Cuando un cambio voluntario de política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo futuro, una compañía revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
- c) En la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada para el periodo corriente.
- d) Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar.

Los estados financieros de periodos posteriores no necesitan repetir esta información a revelar.

8.1.2 Información a revelar sobre un cambio de estimación:

La compañía revelará la naturaleza de cualquier cambio de estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la compañía estimar del efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la compañía revelará estas estimaciones.

8.2 Instrumentos Financieros Básicos

8.2.1 Información a revelar:

Las compañías que solo tienen instrumentos financieros básicos no tendrán ningún pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, no necesitarán revelar esta información.

8.2.2 Información a revelar sobre las políticas contables de instrumentos financieros:

La compañía revelará información, en el resumen de las políticas contables significativas, sobre la base de medición utilizada para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

8.2.2.1 Estado de situación financiera — categorías de activos financieros y pasivos financieros:

Una compañía revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- b) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- c) Activos financieros medidos al costo amortizado con cambios en resultados.
- d) Pasivos financieros medidos al costo amortizado con cambios en resultados.

La compañía revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, el vencimiento y las restricciones que el instrumento de deuda impone sobre la compañía).

8.2.2.2 Baja en cuentas:

Si la compañía ha transferido activos financieros a un tercero en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la compañía revelará para cada clase de estos activos financieros lo siguiente:

- a) La naturaleza de los activos.
- b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la compañía continúe expuesta.
- c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la compañía siga reconociendo.

8.2.2.3 Garantía:

Cuando una compañía haya pignorado activos financieros como garantía de pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

8.2.3 Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

La compañía revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

- a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios en el valor razonable reconocidos en:
 - i. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados;
 - ii. Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - iii. Activos financieros medidos al costo amortizado.
 - iv. Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- b) Ingresos por intereses totales y gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) para activos financieros o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados;
- c) El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

8.2.3.1. Restricción al pago de dividendos.

Según los términos de los acuerdos sobre préstamos y sobregiros bancarios, no pueden pagarse dividendos en la medida en que reduzcan el saldo de las

ganancias acumuladas por debajo de la suma de los saldos pendientes de los préstamos y sobregiros bancarios.

8.3 Inventarios:

8.3.1 Información a revelar:

La compañía revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costos utilizada.
- b) El importe en libros total de los inventarios y el importe en libros en clasificaciones apropiadas para la compañía.
- c) El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.

8.4 Inversiones en Asociadas:

8.4.1 Presentación de estados financieros

La compañía clasificará las inversiones en relacionadas como activos no corrientes.

8.4.2 Información a revelar

La compañía que posea inversiones en una relacionada revelará lo siguiente:

- a) Su política contable para inversiones en relacionadas.
- b) El importe en libros de las inversiones en relacionadas.
- c) El valor razonable de las inversiones en relacionadas contabilizadas por el método del VPP (Valor Por Participación Proporcional).

Para inversiones en relacionadas contabilizadas por el método de la participación, se revelará por separado su participación en los resultados de estas asociadas y su participación en operaciones discontinuadas de estas asociadas.

8.5 Propiedades, Planta y Equipo:

8.5.1 Información a revelar:

Para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere la compañía revelará la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (agregadas las pérdidas por deterioro del valor acumuladas), tanto al principio como al final del periodo sobre el que se informa.
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - i. Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - ii. Depreciación.
 - iii. Otros cambios.

8.6 Provisiones y Contingencias:

8.6.1 Información a revelar sobre provisiones:

Para cada tipo de provisión, la compañía revelará lo siguiente:

- a) Una conciliación que muestre:
 - i. El importe en libros al principio y al final del periodo.
 - ii. Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado.
 - iii. Los importes cargados contra la provisión durante el periodo.
 - iv. Los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.

8.7 Ingresos de Actividades Ordinarias:

8.7.1 Información general a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias.

La compañía revelará:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.
- b) El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - i. La venta de bienes.
 - ii. Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

8.8 Deterioro del Valor de los Activos:

8.8.1 Información a revelar:

La compañía revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:

- a) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado durante el periodo.
- b) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo.

La compañía revelará la información para las siguientes clases de activos:

- a) Propiedades, plantas y equipos.

8.9 Beneficios a los Empleados:

8.9.1. Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo:

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una compañía proporcione a sus empleados, la compañía revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha en la que se informa.

8.9.2 Información a revelar sobre los beneficios por terminación:

Para cada categoría de beneficios por terminación que una compañía proporcione a sus empleados, la compañía revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación a la fecha en la que se informa.

8.10 Impuesto a las Ganancias:

8.10.1 Separación entre partidas corrientes y no corrientes:

Cuando una compañía presente en el estado de situación financiera los activos corrientes o no corrientes y los pasivos corrientes o no corrientes como clasificaciones separadas, clasificará los activos (pasivos) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes o no corrientes.

8.10.2 Compensación:

La compañía compensará los activos por impuestos corrientes y los pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar dichos importes, y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Información a revelar:

La compañía revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias fiscales, por impuestos corrientes y diferidos, de las transacciones y otros eventos reconocidos.

La compañía revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

- (a) El gasto (ingreso) por impuestos corrientes.
- (b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuesto corriente.
- (c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos.
- (d) El importe del gasto por impuestos relativo a cambios en las políticas Contables.

La compañía revelará la siguiente información de forma separada:

- (a) El total de los impuestos, corrientes y diferidos, relativos a partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
- (b) Una explicación de las diferencias importantes en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.
- (c) Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo contable anterior.
- (d) Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas créditos fiscales no utilizados:
 - (i) el importe de los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa; y
 - (ii) un análisis de los cambios en los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo.
- (e) La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados.
- (f) La compañía explicará la naturaleza de las consecuencias potenciales del impuesto a las ganancias que procedería de pagos de dividendos a sus accionistas.

9. POLÍTICAS, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.

A continuación se establecen las políticas, para las cuentas contables que serán más utilizadas en las actividades diarias de la empresa.

La numeración descrita a continuación, para cada grupo de cuenta, cuenta y subcuenta, está en relación al orden conocido, sin anteponer el número (9) que corresponde a ésta parte, con la finalidad, de no alterar el código comúnmente utilizado.

Los códigos que se detallan posteriormente, se han generado, en consideración a las cuentas que se van a utilizar, no siendo en ciertos casos, los mismos códigos que se encuentran en los estados financieros de la Superintendencia de compañías.

1. Activos.

1.01 Activos Corrientes.

1.01.01 Efectivo y equivalentes al efectivo.

primas, suministros de oficina, limpieza, repuestos, herramientas, combustible; pago de mano de obra, sueldos y beneficios a empleados, dividendos a socios o accionistas, impuestos, cuentas y obligaciones por pagar, aportaciones al Seguro Social, indemnizaciones a empleados, servicios básicos, intereses, comisiones, etc; las cuales serán liquidadas en cheques, emitiendo el comprobante de egreso y adjuntando el documento soporte respectivos.

Políticas:

- s** Para el control del movimiento bancario, se elaborará el libro bancos y la conciliación bancaria al final de cada mes.
- s** La conciliación bancaria estará soportada con el estado de cuenta del periodo respectivo.

1.01.02 Activos Financieros.

Son instrumentos financieros para la empresa CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S.A. CODOCIV, los siguientes:

1.01.02.06 Documentos y Cuentas por Cobrar - Clientes Relacionados.

Se originan por créditos otorgados a clientes de la compañía.

El tiempo del crédito, otorgado a un cliente relacionado, estará en relación al plazo que determine el contrato de construcción.

Si el cliente se excediera del plazo, se calcula la provisión de cuentas incobrables, sobre el monto pendiente a recuperar.

En relación a la cartera vencida, según lo amerite se aplicará las respectivas razones financieras: V.P.= Valor presente, o V.F.= Valor futuro, de acuerdo a lo que indique la norma (NIC 32, NIC 39 y NIIF 7 y NIIF 9).

Políticas:

- /** En la presente cuenta se registrarán los valores por cobrar a clientes de CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S.A. CODOCIV
- s** Los valores por cobrar que hayan excedido el plazo indicado en el contrato de construcción, se lo considerará incobrable.

1.01.02.07 Otras Cuentas por Cobrar Relacionadas.

Este activo financiero, se reconocerá por los anticipos y préstamos del equivalente de efectivo, otorgados a los empleados y socios de la empresa.

La presente cuenta se divide en las subcuentas, siguientes:

- s Anticipos y/o Préstamos a empleados.

- s Socios y/o Accionistas.

En ellas se registrarán los valores entregados a proveedores, empleados y socios de la compañía según corresponda, las que se disminuirán o se saldarán al recuperar el valor por cobrar.

Políticas:

- s Se considera **anticipo a empleados**, cuando el valor entregado será descontado en el mismo período, que recibió.
- s Se registrará en calidad de **préstamo a empleados**, cuando el valor entregado, se recuperará en más de un período.
- s Los **préstamos entregados a los empleados**, serán máximo hasta \$500, dependiendo de la liquidez de la empresa y el sueldo del empleado, con un plazo de 2 hasta 4 meses, según el caso lo amerite.
- s Se otorgará **préstamos**, de uno a cuatro empleados por mes, según la necesidad lo requiera.
- s Si se llegara a terminar el contrato laboral con un empleado que adeuda a la empresa, el saldo existente será cobrado de su liquidación.
- s Los **préstamos a socios**, serán de hasta \$ 2.000, recuperados entre uno a tres meses, en el caso de que un socio o accionista incumpliera el plazo, tendrá restringido el crédito y este será descontado del valor a recibir por participación de utilidad como accionista.
- S** Se registran en socios y/o accionistas, los valores que estos adeudan a la compañía por capital suscrito o pagado.

1.01.03 Inventarios

Se considera como inventario a los bienes tangibles, que se encuentran en existencia, y que son adquiridos para ser vendidos o utilizados a futuro, ya sean

para ser transformados en un nuevo producto, o ser parte de producto, que estará disponible para la venta.

En la compañía CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A. CODOCIV, se considerarán las cuentas que a continuación se detallan, las mismas que están regidas por la NIC 2.

1.1.3.02 Inventarios de suministros o materiales a ser consumidos en el proceso de producción.

Se registrará al costo o precio de adquisición los suministros o materiales a utilizar en las obras de construcción.

El método de inventario que se establece, es el FIFO (Primeras que entran, primeras que salen).

Todos los materiales utilizados en las obras de construcción, serán devengados de ésta cuenta, y registrados en gastos, según corresponda.

Políticas:

- s A cada tipo de material se le asignará un código numérico o alfa número, según criterio o lo que mejor convenga.
- s El código asignado se lo denominará **ítem**.
- v Cada ítem, deberá especificar las características del producto, su peligrosidad, perecibilidad, tiempo de consumo, entre otras.
- s No se podrán mezclar los materiales, por muchas similitudes que tengan, para cada tipo, se asignará un ítem ó código.
- s De cada ítem, se deberá controlar las unidades existentes, en el registro de inventario y en forma física.

1.01.03.03 Obras en Construcción.

Se registrará el valor de la obra en construcción, de acuerdo al avalúo establecido por el encargado de la misma, según el desarrollo o avance de obra, con relación a los costos reales invertidos.

Se considerará como obra en construcción aquella infraestructura, que al final del período contable, no haya sido concluido en su totalidad.

Cuando las obras de construcción duren más de un año o se iniciaren al final del año calendario, se estimará el porcentaje de terminación de la obra, para registrarlas contablemente, como lo establece el art. 28 de la LORTI, o las modificaciones existentes en la ley.

Políticas:

- s Según la cantidad de obras en proceso existentes, se asignará un código numérico de dos dígitos a cada una.
- s Cuando las obras en proceso, se culminen y se entreguen, se dará de baja al inventario.
- s Solicitar el informe del encargado de la obra, debidamente aprobado por gerencia, en relación al porcentaje de desarrollo o avance de obra, cuando ésta se encuentre en proceso al final de un determinado año o período.
- s El informe de avance de obra, deberá reflejar el valor en dólares que representa la obra en proceso.
- / El valor que manifieste el informe de avance de obra es el que se registrara en el inventario y se contabilizará, en un comprobante de diario, respaldando el asiento contable con una copia del informe, debidamente aprobado por gerencia.

1.01.03.04 Inventario de Repuestos, herramientas y accesorios.

Se registrarán las herramientas, repuestos y accesorios, dependiendo del tipo de producto, y de que uso no sea inmediato, además de que hayan adquirido en cantidades significativas, por lo que ameritan mantener un stock, para se utilizadas a futuro; por consiguiente, que tengan un periodo de duración de hasta un año o más, y los de menor duración se registrarán en gastos, en el caso de herramientas y accesorios.

Los repuestos que se utilicen en la reparación de las maquinarias o equipos, serán dado de baja en el inventario, y su valor será enviado al gasto, para aquello se utilizará el método de devengado.

Políticas:

- s A cada tipo de bien, se le asignará un código numérico o alfa número, según criterio o lo que mejor convenga.

- s El código asignado se lo denominará **ítem**.
- / Cada ítem, deberá especificar las características del bien, su peligrosidad, fragilidad, entre otras.
- s No se podrán mezclar los bienes, por muchas similitudes que tengan, para cada tipo, se asignará un ítem ó código.
- s De cada ítem, se deberá controlar las unidades existentes, en el registro de inventario y en forma física.

1.01.03.05 Provisión de Inventario por deterioro.

Al final de cada periodo del que se informa; se comparará el precio de mercado con el importe en libros, para determinar el **deterioro del valor de los inventarios**, el mismo que se registrará como pérdida del deterioro del valor. Se aplicará lo establecido en la NIC 2 y la sección 13 de NIIF para Pymes.

Además, se considerara como deterioro, los daños físicos que puedan tener los elementos inventariados, de acuerdo a su caducidad, estructura, forma, es decir cuan perecibles estos sean. Esto se determinará en base al costo del bien, que refleja en el inventario (valor real o razonable). Considerando el precio unitario y la cantidad, dando de baja al bien inventariado.

Para este procedimiento, es necesario se adjunte al registro contable, una copia el informe del custodio de los bienes en inventario, o el encargado de la obra o de quién competa, según corresponda. Dependiendo a quién le asignaron la responsabilidad de la obra en construcción, material, repuesto, herramienta o accesorio, previamente aprobado por el gerente.

Políticas:

- s En el caso de daños físicos, Contabilidad, tendrá derecho a recibir una copia del informe por deterioro de materiales, herramientas, accesorios o repuesto, dependiendo del bien que se de la baja, debidamente aprobado por gerencia, cuando se confirme la existencia del deterioro.
- ' La provisión por **deterioro del valor de los inventarios**, se la realizará al final de cada periodo del que se informa, en base al precio de mercado, en relación al importe en libros.

- Se considerará **deterioro en el valor del inventario** de una obra de construcción, en relación a valor de mercado de los materiales, en relación al importe del inventario.
- s Cuando se confirma el daño físico en inventario, se dará de baja al bien o parte de la obra en construcción, dependiendo del caso, y se disminuirán los saldos del inventario.
- s Las pérdidas, robos o caducidad de los inventariados, también se consideran, como deterioro del valor del inventario.
- s Toda provisión por deterioro del valor del inventario, deberá ser aprobada por gerencia, para su respectivo registro en contabilidad.

1.01.04 Servicios y Otros pagados anticipados.

1.01.04.01 Seguros pagados por anticipado.

La empresa contratará los servicios de una aseguradora, por los siguientes rubros:

Propiedad, Planta y Equipo

Terrenos
Edificios
Construcciones en curso
Muebles y enseres
Maquinarias y Equipos
Equipos de computación

Y además, por la garantía de los contratos de construcción.

Se contabilizará el valor de la prima de seguro, de cada póliza existente, en este rubro. Y los valores adicionales e impuestos pagados, que se reflejen en la factura, en el rubro que correspondan.

El valor de la prima de seguro, se dividirá para el tiempo establecido en el contrato, y se devengará a gasto, la parte proporcional, según el tiempo transcurrido, hasta quedar saldada.

Revisar las disposiciones de la NIC 19.

Políticas:

- s Con aprobación de gerencia, se renovará la póliza de seguros con 30 a 15 días mínimo, de anticipación.
 - s Para incrementar las pólizas de seguro existente, se necesitará de la aprobación de gerencia.
 - s Si se suscitara un siniestro, de o en un bien u obra en construcción, la empresa aseguradora deberá basarse a los términos establecidos en la póliza de seguros. Dependiendo de las circunstancias se renovará o modificará la póliza.
- S** Las pólizas renovadas por cualquier causa, se contabilizarán, de acuerdo a lo indicado en la parte superior.

1.01.04.02 Anticipos a Proveedores.

Se registrará en este rubro, los montos otorgados anticipadamente a los proveedores de la empresa, por el bien o servicio que se haya solicitado para adquirirlo, previa aprobación de la cotización, por parte de gerencia.

Todo anticipo entregado al proveedor, debe registrarse en los comprobantes de egresos de la empresa, con previa firma de autorización de gerencia, y como constancia la firma y sello en caso de existir, de quien recibe.

Una vez cumplida la negociación por parte del proveedor, beneficiario del anticipo, se saldará este rubro, cuando se cancele la factura por los bienes o servicios adquiridos al mismo. (Véase NIC 19).

Políticas:

- s El anticipo a proveedores será máximo del 50% del valor establecido en la cotización debidamente aprobada por gerencia. Emitida en un comprobante de egreso, aprobado por gerencia, firmado por el beneficiario del anticipo.
- s Los anticipos a proveedores serán entregados en cheque cruzado.

1.01.05 Activos por impuestos corrientes.

1.01.05.01 Crédito Tributario a favor de la empresa (I.V.A)

Se registrará en este rubro, los montos del impuesto al valor agregado, pagados en las compras del período, y las retenciones del I.V.A. recibidas por ventas, el mismo que deberá relejarse en el formulario de declaración, de dicho impuesto.

Se devengará periódicamente de esta cuenta, y se registrará en gastos, la diferencia que resultare, entre el valor calculado según el factor de proporcionalidad en un determinado período y el impuesto contabilizado, por las compras del mismo período.

El saldo de ésta cuenta se incrementará periódicamente con las compras (en general) gravadas con I.V.A. tarifa 12% y las retenciones (del mismo impuesto) recibidas por ventas; y disminuirá al devengar o cruzar el I.V.A. cobrado en ventas del período. Por consiguiente, los valores contabilizados deberán ser igual a los declarados.

Revisar NIC 12.

Políticas:

- y Todas las adquisiciones que estén gravadas con la tarifa del 12% del I.V.A., deberán respaldarse con comprobantes de ventas debidamente autorizados por el S.R.I.
- s Las retenciones de I.V.A. recibidas por ventas, deberán soportarse con el respectivo comprobante de retención, para ser contabilizadas y posteriormente declaradas.

1.01.05.02 Crédito Tributario a favor de la empresa (I.R.)

Las retenciones del impuesto a la renta, recibidas de los clientes que sean agentes de retención; las mismas que se hayan generado por las ventas de la empresa en un determinado período, se registrarán en este rubro, en la fecha y período que corresponda.

Los valores registrados en este rubro, serán respaldados y soportados, con el comprobante de retención físico, caso contrario será inválido su registro.

La suma total de los valores registrados como crédito tributario del impuesto a la renta, existentes al final de cada período fiscal o año contable (31 de diciembre), serán devengados con el impuesto a la renta por pagar (siempre que existan utilidades), al inicio del período fiscal siguiente (entre marzo y abril), con relación al calendario establecido por la administración tributaria para la declaración del formulario 101.

Se adjuntará la copia del formulario 101 por la declaración del impuesto a la renta para las sociedades, al comprobante diario como respaldo, cuando el crédito tributario del impuesto a la renta sea devengado.

El saldo de esta cuenta se incrementará mensualmente por las retenciones recibidas de las ventas en un determinado periodo contable, y disminuirá al inicio del período anual siguiente por la declaración y pago del impuesto a la renta. (Véase NIC 12).

Políticas:

- S** Elaborar un registro en cada período contable, de los comprobantes de retención recibidos, con la numeración respectiva y la factura a la que corresponde, con la fecha de emisión.
- s** El registro servirá para controlar la existencia física de los comprobantes de retención.

1.01.05.03 Anticipo del impuesto a la renta.

Se reconocerá como anticipo las cuotas pagadas en los meses de: julio y septiembre de cada año calendario vigente, de acuerdo a lo establecido por el SRI, y que exista la constancia del comprobante de pago físico. Dicho monto será calculado con la fórmula que establece el artículo 41 literal b, de la L.O.R.T.I., en base a la información declarada y presentada, en el Estado de Situación Financiera del año inmediato anterior.

Por disposiciones legales (L.O.R.T.I.), el valor calculado como anticipo del impuesto a la renta para un determinado período, podrá ser considerado impuesto mínimo del mismo período o año que se declara, cuando el resultado del cálculo del impuesto a la renta sobre las utilidades sea menor al del anticipo. Por consiguiente, en el caso de haberse cancelado el anticipo, la cantidad registrada contablemente será transferida al gasto.

En el caso de que la suma total de las retenciones recibidas por impuesto a la renta del periodo que se informa, sea superior al valor calculado como anticipo del mismo impuesto (renta) para el nuevo período, dicho anticipo no se cancelará, por derechos de ley, ni se registrará en este rubro.

Revisar NIC 12.

Políticas:

- s Se contabilizará anticipo del impuesto a la renta, siempre que se haya cancelado y exista el comprobante de pago.
- s Los valores calculados como anticipo, que no han sido cancelados, no se registran en esta cuenta.
- s Los valores contabilizados como anticipo del impuesto a la renta, que han sido compensados con dicho impuesto (renta), disminuirán el saldo de ésta cuenta.

1.02 Activos no corrientes.

Se reconocerán como activos no corrientes, los tangibles e intangibles, depreciables y no depreciables, que generan beneficios a la empresa, con vida útil superior a un año, cuyo costo es valorado con fiabilidad, utilizados para producir bienes o servicios, o para propósitos administrativos.

El reconocimiento y tratamiento de este activo, se lo realizará acuerdo a lo establecido en las NIC 12, NIC 16, NIC 17, NIC 28, NIC 31, NIC 33, NIC 38 y NIC 41.

También se considera como activo no corriente, los bienes recibidos en arrendamiento financiero, que al inicio del contrato de arrendamiento, se reconocerán en el Estado de Situación financiera del arrendatario, como activo y pasivo bajo el mismo importe.

1.02.01 Propiedad, Planta y Equipo.

Este grupo de cuentas, está formado por los rubros siguientes, los mismos que contablemente, se les asignará una cuenta de manera individual:

Terrenos
Edificios
Construcciones en curso
Muebles y enseres
Maquinarias y Equipos
Equipos de computación

Los bienes de Propiedad Planta y Equipo, serán adquiridos por la empresa, de acuerdo a la necesidad existente. Los mismos que servirán para el desarrollo de la actividad para la cual fue constituida.

No habrá bienes de inversión, y no estarán disponibles para la venta.

A la fecha la empresa no tiene la capacidad económica suficiente para construir sus propios bienes.

Políticas:

- s Los bienes adquiridos se registraran al valor real o costo, y en la fecha de compra, indistintamente de la forma de pago (contado ó crédito).
- S** Los bienes serán codificados, en relación a la cuenta contable que se le asigne; y al año y mes de adquisición.
- / De acuerdo al reconocimiento, los bienes de propiedad, planta y equipo; por sus características y uso, serán contabilizados.
- / El mantenimiento de un bien, de este grupo contable, así como los repuestos y accesorios para cualquiera de ellos, serán contabilizados en gastos, y no se incrementará el valor del activo.
- Por robo, pérdida, daño total o parcial de un bien, se modificará el saldo de la cuenta a la que pertenezca.
- Los inmuebles, podrán ser valorados a futuro, considerando como valor razonables, el asignado en los predios por catastro municipal.

1.02.01.12 Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo.

En la actualidad la depreciación de los bienes de propiedad, planta y equipo se realizará en ésta compañía, bajo los siguientes porcentajes anuales:

- | | |
|--------------------------|------------------------|
| • Edificios | 5 por ciento anual |
| • Maquinarias y Equipos | 10 por ciento anual |
| • Muebles y Enseres | 10 por ciento anual |
| • Instalaciones | 10 por ciento anual |
| • Vehículos | 20 por ciento anual |
| • Equipos de Computación | 33.33 por ciento anual |

Considerando que los terrenos, no se deprecian, ganan plusvalía.

La depreciación se la efectuará por el método de línea recta, considerando el valor residual, y la vida útil que se detalla a continuación:

- | | |
|-------------------------|---------|
| • Edificios | 20 años |
| • Maquinarias y Equipos | 10 años |
| • Muebles y Enseres | 10 años |

- Instalaciones 10 años
- Vehículos 5 años
- Equipos de Computación 3 años

Se desarrollará una tabla en Excel para determinar la depreciación anual, mensual y acumulada de cada uno de los rubros de propiedad planta y equipos, en forma individual (cada tipo de bien, en forma indistinta), considerando entre la información: fecha de adquisición, proveedor, tipo de bien, número de la factura, ubicación, uso, garantías, precio de adquisición, valor residual, valor a depreciar, depreciación anual, depreciación mensual, depreciación diaria, depreciación acumulada, valor neto.

Políticas:

- s La depreciación se la realizará individualmente, para cada bien tangible indistintamente del rubro al que pertenezca, considerando el precio y fecha de adquisición.
- / Solo se usará el método de línea recta, considerando el valor residual.
- s Se registrará la depreciación en forma mensual.
- s Cada rubro depreciado se considerará como subcuenta de esta cuenta.
- s Por robo, pérdida, daño total o parcial de un bien, se modificará el saldo de la depreciación acumulada de la subcuenta a la que pertenezca.

1.02.01.13 Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo.

Se reconocerá el Deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo, de sus elementos, en el periodo que se informa, comparando el importe en libros con el valor razonable (avalúo, valor de mercado); así como, debido al desgaste por el uso o daños.

Se compara el valor del importe en libros con el valor de mercado en algunos elementos, y en otros con el avalúo de la matrícula o con el avalúo de los predios, dependiente del bien en el que se determine el deterioro.

Se aplicará lo establecido en las NIC 16 y NIC 36, y las secciones 16 y 17 de las NIIF para las Pymes.

2.01.07 Otras Obligaciones Corrientes.

Se reconocerán como otras obligaciones corrientes, las que no son provenientes de actividades comerciales, entre estas tenemos:

- Obligaciones con la administración tributaria.
- Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio.
- Obligaciones Corrientes con el IESS.
- Obligaciones por Beneficios de Ley a Empleados.
- Participación a Trabajadores por Pagar del Ejercicio.
- Dividendos por Pagar.

Las obligaciones antes anotadas se consideran cada una en forma individual una subcuenta de esta cuenta, con su código respectivo.

2.01.07.01 Obligaciones con la Administración Tributaria.

Se reconocerá como tal, los valores recaudados por I.V.A, por las ventas realizadas en periodos mensuales, así como las retenciones en la fuente del impuesto a la renta del I.V.A., las se que devolverán mensualmente.

Políticas:

- Las declaraciones de impuestos y los pagos de los mismos se realizarán como máximo en el plazo indicado por el S.R.I
- / Una vez cancelados los impuestos, se saldará la cuenta.

2.1.07.02 Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio.

Se reconocerá como impuesto a la renta por pagar del ejercicio, al valor que se genera en forma anual, al aplicar el porcentaje establecido para las sociedades, como impuesto a la renta, sobre las utilidades antes de impuestos; o si fuese menor el valor, al del anticipo calculado para el período que se declara, se considera al anticipo, como impuesto a la renta por pagar, por orden de ley.

El impuesto a la renta del año anterior, se cancelará en el año presente o actual.

El valor del impuesto a la renta se podrá compensar con las retenciones recibas del impuesto o crédito tributario del mismo, o también con el valor del anticipo pagado del periodo que se declara.

Políticas:

2.01.07 Otras Obligaciones Corrientes.

Se reconocerán como otras obligaciones corrientes, las que no son provenientes de actividades comerciales, entre estas tenemos:

- Obligaciones con la administración tributaria.
- Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio.
- Obligaciones Corrientes con el IESS.
- Obligaciones por Beneficios de Ley a Empleados.
- Participación a Trabajadores por Pagar del Ejercicio.
- Dividendos por Pagar.

Las obligaciones antes anotadas se consideran cada una en forma individual una subcuenta de esta cuenta, con su código respectivo.

2.01.07.01 Obligaciones con la Administración Tributaria.

Se reconocerá como tal, los valores recaudados por I.V.A, por las ventas realizadas en periodos mensuales, así como las retenciones en la fuente del impuesto a la renta del I.V.A., las se que devolverán mensualmente.

Políticas:

- s Las declaraciones de impuestos y los pagos de los mismos se realizarán como máximo en el plazo indicado por el S.R.I
- s Una vez cancelados los impuestos, se saldará la cuenta.

2.1.07.02 Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio.

Se reconocerá como impuesto a la renta por pagar del ejercicio, al valor que se genera en forma anual, al aplicar el porcentaje establecido para las sociedades, como impuesto a la renta, sobre las utilidades antes de impuestos; o si fuese menor el valor, al del anticipo calculado para el período que se declara, se considera al anticipo, como impuesto a la renta por pagar, por orden de ley.

El impuesto a la renta del año anterior, se cancelará en el año presente o actual.

El valor del impuesto a la renta se podrá compensar con las retenciones recibas del impuesto o crédito tributario del mismo, o también con el valor del anticipo pagado del periodo que se declara.

Políticas:

Todos estos beneficios, se calculan mensualmente en relación al número de empleados que tiene la empresa. Se registran en esta cuenta durante un año, en relación al código laboral.

El saldo de la cuenta se disminuirá, cuando se cancelen los beneficios a los empleados.

Políticas:

- s** Los beneficios a cada empleado se cancelará con transferencia a cuenta, o con cheque cruzado a nombre de cada uno.
- s** Se utilizarán los plazos y fechas que indiquen el código de trabajo, para cancelar los beneficios a los empleados, según corresponda.

2.01.07.05 Participación de Trabajadores por Pagar del Ejercicio.

Se registrará el valor que corresponde al 15% de la participación de trabajadores, sobre las utilidades de la empresa de cada año.

Se liquidará la participación, hasta el 15 de abril del año siguiente, quedando la cuenta saldada.

Políticas:

- s** La participación de trabajadores, a cada empleado se cancelará con transferencia a cuenta, o con cheque cruzado a nombre de cada uno.
- s** Se utilizarán los plazos y fechas que indiquen el código de trabajo, para cancelar la participación a trabajadores.

2.01.07.06 Dividendos por Pagar.

Se considerará en esta cuenta, como dividendos por pagar, las ganancias del último ejercicio económico, posterior a determinar el impuesto a la renta y la reserva legal.

Las ganancias se repartirán en relación al porcentaje de acciones de cada socio, en la fecha y plazo que indique la administración tributaria.

Políticas:

- s Los valores cancelados por los accionistas serán depositados individualmente, en la cuenta bancaria de la compañía. Se registrarán en un comprobante diario.

3.04 Reservas.

3.04.01 Reserva Legal.

La reserva legal, de acuerdo a las disposiciones de Ley establecidas en este país, se originan, de calcular el 10% de las utilidades después de impuestos, del último ejercicio económico.

Si no son utilizadas, se incrementarán anualmente en relación a las utilidades generadas en cada año.

Política:

- s Realizar un asiento contable, en el comprobante diario al 31 de diciembre de cada año, para registrar el valor de la reserva legal.

3.07 Resultados del Ejercicio.

3.07.01 Ganancia del Periodo.

La ganancia del periodo, es la utilidad que genera la empresa al final del período anual que se declara. Se genera ganancia cuando los ingresos son superiores a los gastos.

A través del asiento de cierre, quedará contabilizada la ganancia, y luego se disminuirá al determinar la reserva legal, quedando el valor neto.

Política:

- s Las ganancias se reflejarán en los estados financieros y el formulario de declaración de impuesto a la renta para sociedades.

4. Ingresos

4.01. Ingresos por actividades ordinarias

Para CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S.A. CODOCIV, las actividades ordinarias, están basadas en obras de construcción.

Nos basaremos en lo establecido en la NIC 11 y en la Sección 23 de las NIIF para las Pymes.

La Compañía constructora es proveedor del Estado y contratará con instituciones públicas, las que otorgarán un contrato individual, para cada obra, y dispondrán facturar la obra, contra entrega y cumplimiento de contrato

Dependiendo de las modalidades establecidas en los contratos, recibiremos anticipos sobre el costo de la obra, pero serán contabilizados en los pasivos, hasta la cancelación total de la misma.

Políticas:

- s** Se considerarán los ingresos, y se los registrarán cuando exista la satisfacción por parte del cliente.
- s** Junto con la cancelación de la obra, se deberá recibir el comprobante de retención de impuesto a la renta.

51. Costos de Venta y Producción.

Se reconocen como tal, los valores invertidos para producir, que se recuperan con la venta del producto.

Son cuentas transitorias que se generan durante un periodo y se cierran al final del mismo período.

Política:

- s** Se registrarán en costo de venta y producción, los valores de materiales directos, indirectos, mano de obra y gastos indirectos, inherentes a la obra de construcción.

52. Gastos.

Los gastos son valores no reembolsables, pero necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa.

Además, de acuerdo a las normas, en los gastos incluyen, tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación.

Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la entidad.

En este grupo, incluyen todos los gastos del periodo de acuerdo a su función distribuidos por: gastos de venta, gastos de administrativos, gastos financieros y otros gastos.

Los gastos deben ser reconocidos de acuerdo a la base de acumulación o devengo.

Política:

- s** Todas las facturas pagadas por gastos, serán registradas en los respectivos comprobantes de egreso.
- s** Los valores devengados como gastos, de las cuentas de activo, serán registradas en comprobantes de diario.

61.15% Participación a trabajadores.

Se la calcula 15% del valor de las ganancias antes de participación a trabajadores.

Se genera solo cuando existen ganancias.

Se contabilizan contra la cuenta del pasivo corriente: participación de trabajadores por pagar.

Es una cuenta transitoria, que se cierra, al final del periodo del que se informa.

63. Impuesto a la renta

Se reconocerá como impuesto a la renta, al valor que se genera en forma anual, al aplicar el porcentaje establecido para las sociedades, como impuesto a la renta, sobre las ganancias antes de impuestos.

Para nuestra realidad ecuatoriana, si fuese menor el valor del impuesto calculado sobre las ganancias que el del anticipo, calculado para el período que se declara, se considera el valor del anticipo, como impuesto a la renta, por orden de ley.

El impuesto a la renta del año anterior, se cancelará en el año presente o actual.

El valor del impuesto a la renta se podrá compensar con las retenciones recibas del impuesto o crédito tributario del mismo, o también con el valor del anticipo pagado del periodo que se declara.

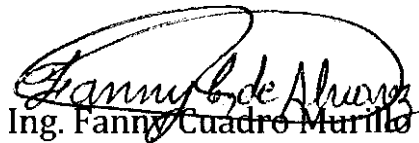
Políticas:

- El cálculo del impuesto a la renta, se registrará en un comprobante de diario, el cual deberá ser aprobado por gerencia.
- Posterior a la aprobación de los estados financieros, por parte de la Junta de Socios, se podrá cancelar o liquidar el impuesto a la renta.

Aprobado en Baba, al 19 de septiembre de 2012.



Sr. Sidney Álvarez Carrasco
Presidente de la Junta



Ing. Fanny Cuadro Murillo
Secretaria de la Junta